



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Añora siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día tres de diciembre de dos mil veinte, da comienzo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno mediante sesión telemática (no presencial) a través de la aplicación Google Meet (*Sesión ID: meet.google.com/imi-tprd-hfx*).

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

Dña. María Dolores Benítez Calero

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Ángel Caballero Herruzo

D. Raúl Caballero Merino

D. Juan Félix Gómez Espejo

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

No Asisten: D. Francisco José Díaz Fernández

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación a los borradores de las actas remitidas.

Tomando la palabra don Juan Félix Gómez manifiesta que en el punto 3 (Delegación de competencias en materia de tráfico) del Acta del Pleno del día 26 de agosto de 2020, de la literalidad de la misma se da a entender que el Sr. Alcalde le acusa de haber contratado a dedo cuando fue Concejales.

Acto seguido interviene don Bartolomé Madrid señalando que su respuesta la hizo en forma de interrogante ante la acusación que el Sr. Gómez hizo al Equipo de Gobierno.





Tras debatir la presente discrepancia ambos Ediles acuerdan matizar la literalidad del Acta en el sentido de que conste que ninguno acusó al otro de conducta irregular en relación al asunto debatido.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación, con la aclaración antes expuesta sobre el Acta de la sesión celebrada el 26 de agosto de 2020, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2020.

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020.

2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE COTOS DE CAZA 2020.

En primer lugar el Sr. Alcalde indica que el padrón fue visto en la Comisión Informativa y como se dijo nos viene impuesto. También hace referencia a la aclaración que el Sr. Secretario realizó tras la reunión.

En este sentido don Juan Luis Pastilla informó que cada coto de caza tributa únicamente en el municipio que tiene mayor superficie y lo hace por la totalidad de las hectáreas del coto.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el 2 de diciembre de 2020 adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Vista la relación de cotos de caza cuya mayor superficie radica en el término municipal de Añora remitida por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se acuerda:

Primero. Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca para 2020 que asciende a 295,60 euros.

Segundo. Exponer el presente acuerdo al público durante quince días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones se realizará la puesta al cobro de Padrón de Cotos de Caza 2020 remitiéndose las liquidaciones pertinentes.

Código seguro de verificación (CSV):

2A1A 7A0A 226D 5C64 E591



2A1A7A0A226D5C64E591

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 10/12/2020



3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2020.

Entrados en este punto el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, tras señalar que el contenido de la modificación se estudió por la Comisión Informativa.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida señalando que lo habría hecho de otra forma, pues no comparte que se quiten diez mil euros de crédito del PFEA (Programa del Fomento del Empleo Agrario), cuando se debería fomentar más el empleo, y discrepa con aumentar los gastos en burocracia, en la situación que ahora se encuentra el pueblo. Finalmente anuncia que va a votar en contra.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que las dudas que tenían fueron resueltas en la Comisión Informativa y se alegra que se haya recogido crédito para conceder ayudas que su Grupo viene tiempo reivindicando.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde responde al Sr. Gómez diciendo que no ha entendido la explicación que se dio en la Comisión y le aclara que los diez mil euros que se dan de baja de la partida de aportación al PFEA, se incrementan a una obra PFEA, concretamente a la de pavimentación de la calle Cerrillo, por ser más correcto desde el punto de vista contable. El Sr. Madrid añade que no se están incrementando gastos burocráticos, sino en mejora de servicios, a fin de alcanzar mejores cotas de bienestar y progreso.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde responde la intervención del Sr. Caballero diciendo que desde el principio siempre manifestó que se iban a sacar ayudas para compensar los daños causados por la Covid-19, pero al final del año es más fácil evaluar la situación, por lo que ahora ha llegado el momento y por eso he propuesto una reunión para estudiar los detalles de dichas ayudas.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa celebrada el pasado 2 de diciembre, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular, un voto en contra del Grupo Añora Unida y una abstención del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 7/2020, en los siguientes términos:

I.- PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

3

Código seguro de verificación (CSV):

2A1A 7A0A 226D 5C64 E591



2A1A7A0A226D5C64E591

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 10/12/2020



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Suplementos de crédito.
0110-91301, Deuda p., amortización capital préstamo en vigor	200,00
1500-62300, Urbanismo, compra de maquinaria, vehículos, mobiliario	4.000,00
1522-21260, Vivienda p., mantenimiento apartamentos tutelados	1.500,00
1532-61022, Vías p., inversiones menores y obras varias	7.000,00
1532-61910, Vías p., Planes Prov. Entorno Tanatorio y C/ Cantarranas	7.100,00
1650-21240, Alumbrado p., mantenimiento de alumbrado público	7.200,00
2410-13110, Asistencia Social, retribuciones personal Prog. Empleo Social	3.000,00
2410-13112, Fomento de empleo, contratación técnico de inserción	4.300,00
2410-61095, Fomento de empleo PFEA, ejer. cerrado, Pavimentación C/ Cerrillo	11.700,00
3230-22692, Guardería, gastos diversos	1.600,00
3340-63252, Cultura, Concertada reforma de la Casa de la Cultura	12.000,00
3420-21270, Instalaciones deportivas, mantenimiento Pabellón Polideportivo	2.000,00
4320-62292, Turismo, Concertada Dip. Mejora bar y entrada Centro Int. Ganad.	1.400,00
4320-63333, Turismo, Equipamiento instalaciones del Parque San Martín	2.000,00
9200-22101, Admón. General, consumo de agua potable	4.500,00
9200-22110, Admón General, suministro productos de limpieza y desinfección	1.200,00
9200-22786, Admón. General, Prevención riesgos y protección de la salud	17.000,00
9200-63266, Admón. General, mejora del aislamiento del edif. del Ayuntamiento	4.200,00
9330-60003, Gestión del Patrimonio, compra de inmuebles	4.500,00
9340-22712, Gestión de la tesorería, intereses, recargo de apremio	1.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	97.400,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación presupuestaria de gastos y denominación	Créditos extraordinarios
9200-47000, Admón. Genera, apoyo a empresas perjudicadas por Covid y familias	25.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	25.000,00

La modificación total de créditos asciende a 122.400,00 €

II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:

Bajas de créditos

Aplicación presupuestaria de gastos y denominación	Bajas de crédito.
0110-31003, Deuda p., Intereses préstamo en vigor	600,00
1500-61927, Urbanismo, Inversiones en infraestructuras y equipamientos	19.950,00

Código seguro de verificación (CSV):

2A1A 7A0A 226D 5C64 E591



2A1A7A0A226D5C64E591

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 10/12/2020



1320-12009, Seguridad y O.P., Retribuciones Vigilantes Municipales.	7.000,00
1320-22104, Seguridad y O.P., Vestuario Vigilantes Municipales	700,00
2310-62236, Asistencia Social, Acceso a Residencia y otras inversiones	46.250,00
2410-61090, Fomento de Empleo PFEA, aportación Ayuntamiento	9.900,00
3380-22619, Festejos, Fiestas, actividades recreativas y tiempo libre	25.100,00
3420-13100, Piscina Municipal, Retribuciones personal laboral piscina.	5.000,00
3420-21250, Piscina Municipal, Funcionamiento y mantenimiento Piscina	7.900,00
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS	122.400,00

La financiación total de la modificación de créditos asciende a 122.400,00 €

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

4.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA DEL EJERCICIO 2019.

Entrados en este punto y abierto el debate por el Sr. Presidente, toma la palabra don Juan Félix Gómez señalando que, como manifestó en la Comisión Informativa, la Cuenta General se tenían que haber hecho antes de aprobar el presupuesto de 2020, y no está de acuerdo con algunos de los gastos realizados ¡su Grupo los hubiera realizado de otra manera! En base a lo expuesto concluye que votará en contra.

Seguidamente interviene don Raúl Caballero anunciando que votará en contra en la aprobación de la Cuenta General pues ya votó en contra de los Presupuestos.

Finalmente interviene el don Bartolomé Madrid señalando que su Grupo va a votar a favor de la Cuenta General pues se ha hecho una gestión correcta del Presupuesto y a los resultados se remite, habiéndose traducido en mejoras en los servicios que se prestan a los ciudadanos.





A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista y de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del ejercicio 2019, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 25 de agosto de 2020, expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31 de agosto de 2020 y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS DEL EJERCICIO 2019.

Entrados en este punto los tres Grupos se ratifican en lo manifestado en el punto anterior, haciéndolo extensivo a la Cuenta General de la Residencia.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista y de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora del ejercicio 2019, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 25 de agosto de 2020, expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31 de agosto de 2020 y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código seguro de verificación (CSV):

2A1A 7A0A 226D 5C64 E591



2A1A7A0A226D5C64E591

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 10/12/2020



6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020 DE LA RESIDENCIA DE MAYORES FERNANDO SANTOS.

El Sr. Alcalde abre el debate sobre la propuesta remitida de modificación del Presupuesto de la Residencia.

A continuación don Juan Félix Gómez señala que ha visto la propuesta y la ve correcta.

Seguidamente don Raúl Caballero considera que las modificaciones propuestas son oportunas.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del presente asunto al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa, siendo ratificada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación la propuesta, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos del presente ejercicio nº 1/2020, en los siguientes términos:

1.º- Suplementos de créditos en las partidas que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria y denominación	Suplemento de crédito
312-13100, Sueldos y salarios de personal laboral	12.000,00
312-21200, Mantenimiento general del edificio	2.000,00
312-22000, Material de oficina, papelería y prensa	500,00
312-22100, Consumo de energía eléctrica	2.500,00
312-22104, Adquisición de vestuario, uniformes, etc.	500,00
312-22105, Suministro de alimentación	1.500,00
312-22106, Productos farmacéuticos y material sanitario	2.500,00
312-22110, Productos de limpieza y aseo	1.500,00
312-22111, Productos de lavandería	2.500,00
312-22114, Productos de menaje y lencería	500,00
312-22200, Servicio de comunicaciones (telefonía)	600,00
312-22699, Otros gastos diversos	2.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	28.600,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

2A1A 7A0A 226D 5C64 E591



2A1A7A0A226D5C64E591

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 10/12/2020



2.º- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Bajas de créditos

Aplicación presupuestaria y denominación	Bajas de crédito
312-62300, Adquisición de equipamiento diverso	5.000,00
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS	5.000,00

Remanentes para gastos generales

Aplicación presupuestaria y denominación	Mayores Ingresos
87000, Remanente para gastos generales	23.600,00
TOTAL MAYORES INGRESOS	23.600,00

Total financiación modificaciones de créditos 28.600,00 €

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):



2A1A 7A0A 226D 5C64 E591

2A1A7A0A226D5C64E591

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 10/12/2020